



Honorable Legislatura Territorial
Presidente

VISTO Que la Señora Susana Beatriz CRESPO D.N.I. N° 5.306.181, debe trasladarse a la Ciudad de Río Grande por razones de salud; Y

CONSIDERANDO

Que carece de medios económicos para realizar / cho traslado.

POR ELLO:

**EL VICE-PRESIDENTE I DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL
A/CARGO DE LA PRESIDENCIA**

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- OTORGUESE un pasaje Vía Aérea por la empresa Aerolíneas Argentinas sistema (M.C.O.) por los tramos BUENOS AIRES-RIO GRANDE a nombre de la Señora Susana Beatriz CRESPO D.N.I. N° 5.306.181.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3°.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, Cumplido, Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 019/89.-

USHUAIA, 17 ENE 1989